

Xalapa, Ver., 27 de abril de 2023

Comunicado: 0829

## Capacitan a personal del Congreso en prevención del acoso y hostigamiento sexuales

- Imparte la psicóloga Nancy Bernal una charla sobre este tipo de violencia y recomienda qué hacer y a dónde acudir para la respectiva denuncia.

Como parte de las actividades de la Semana de la Seguridad Social, organizada por la Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social, presidida por la diputada Gisela López López, la psicóloga Nancy Bernal Aguilera, de la Jurisdicción Sanitaria V, impartió una charla a trabajadoras y trabajadores del Poder Legislativo sobre prevención del acoso y hostigamiento sexuales.

La diputada Gisela López agradeció la participación de la servidora pública de los Servicios de Salud de Veracruz (Sesver) por contribuir a la actualización de los conocimientos de la plantilla laboral del Congreso del Estado, que permita identificar el acoso u hostigamiento, saber qué hacer y a qué instancia acudir.

Agregó que, como parte de la colaboración interinstitucional, este Congreso se ha sumado a la estrategia estatal de Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz, puesta en marcha por el gobernador Cuitláhuac García Jiménez, por lo que “este tipo de capacitaciones abona a contar con servidores públicos que actúen con ética y responsabilidad en el ejercicio de sus cargos”.

En su participación, Nancy Bernal Aguilera explicó el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal (APE) basada en las leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir y Eliminar la Discriminación, todas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Indicó que el objetivo del Protocolo es la aplicación de acciones y procedimientos para prevenir, atender, investigar y sancionar el hostigamiento y/o acoso sexual por parte del funcionariado de las dependencias o entidades de la APE.

Además, distinguió que el hostigamiento sexual consiste en un ejercicio del poder dentro de una relación de subordinación real entre dos personas: la que se encuentra en calidad de afectada y la presunta agresora. Mientras que el acoso sexual es la forma de violencia en la que, si bien no hay subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a la indefensión y riesgo para la persona afectada.

Tras explicar diversos actos que son considerados como hostigamiento o acoso sexual, la funcionaria recomendó a las personas que pudieran sentirse violentadas por este delito acudir a su Unidad de Género u Órgano Interno de Control para el seguimiento respectivo.

Por último, Bernal Aguilera destacó que el acompañamiento y asesoría a las personas afectadas por estos tipos de violencia son fundamentales, por lo que exhortó a los participantes a continuar fortaleciendo los organismos encargados de investigar y sancionar estos ilícitos.

Estuvieron presentes también la encargada del Centro de Estudios para la Igualdad de Género y los Derechos Humanos del Congreso del Estado, Arhely Cuesta Briones, y el secretario general del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo, José de Jesús Rodríguez Hernández.

**##-##-##**

